



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

16195
RESOLUCION EXENTA N° /

LA SERENA, 18 OCT 2024

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 5570 del 24-05-2022 que designa Director Subrogante del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que se dicta Res. Ex. 5459 de fecha 18 de octubre del 2019, Encomendación de funciones como Enfermera Supervisora de Especialidades Medicas a D. Claudia Pizarro Thompson a contar del 01 de octubre del 2019.
- b. Que además se emite Res. Ex. 13882 de fecha 01 de septiembre del 2023 en la cual se designa a D. Claudia Pizarro Thompson como Enfermera Supervisora de Medicina 4.
- c. Que de acuerdo a Res. Ex. 10956 de fecha 14 de agosto del 2024, la cual complementa Res. Ex. 4754 del 15.03.2024, en cuanto a la distribución, nombre de servicio y responsables de la gestión de las camas del Hospital de La Serena, por lo que se designa a D. Claudia Pizarro como Enfermera Supervisora de Medicina 2.
- d. Que según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A SRA. CLAUDIA PIZARRO THOMPSON**, Rut. N° 15053230-2, Grado 10° EUS., CONTRATA, COMO "ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO DE MEDICINA 2" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024, quien dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.

2.- PONGASE TERMINO A RES. EX. 5459 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2019, EN LA CUAL SE LE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

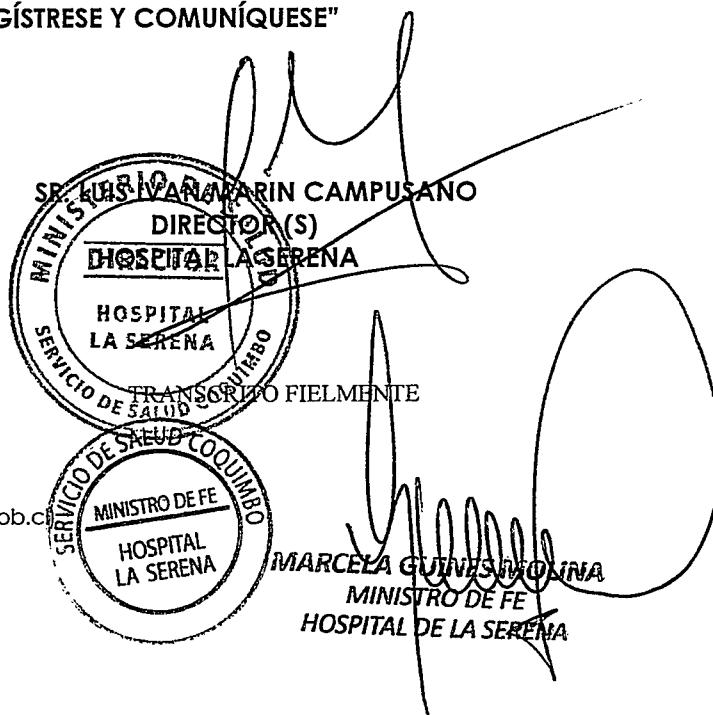
3.- PONGASE TERMINO A RES. EX. 13882 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN EL PUNTO 1, EN DONDE SE LE DESIGNABA COMO "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA 4" A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

Nº 99
LMC/MT/JAV/mro.
05-10-2023

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio Medicina 2 (claudia.pizarro.t@redsalud.gob.cl)
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental
- U. Reclutamiento
- U. Desarrollo Competencias
- U. Remuneraciones





RESOLUCIÓN EXENTA N° 5459

LA SERENA, 18 OCT. 2019

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 3/2019 del Hospital La Serena, y

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-------------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. Además se deja sin efecto Resolución Ex. 8477 de fecha 29-10-2018 en la cual se le designaba Enfermera Supervisora Subrogante Emergencia.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI- FICA- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
15053230-2	2 2	010	10º EUS	01-10-2019	Hasta Nueva Disposición		PIZARRO THOMPSON CLAUDIA

MEGM/GAM/mro.-
Nº 11-10-2019
1.- Dirección Hospital
1.- Subdirección Gestión Cuidado
1.- Sub. de RRHH.
1.- Interesada
1.- Especialidades Medicas
1.- U. Gestión documental

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 13882

LA SERENA, 01 SEP 2023

VISTOS VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

- a. Que dada la necesidad de implementar camas medicas debido al aumento de hospitalización por efecto de Pandemia por brote covid-19 y el masivo aumento de las atenciones a la comunidad en general.
- b. Según instrucciones de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Las Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- DESIGNASE A D. CLAUDIA PIZARRO THOMPSON, RUT. N° 15053230-2, "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA N° 4", LA CUAL CONSTA DE 15 CAMAS MEDICO QUIRURGICA A CONTAR DEL 01-01-2023.

1.- DESIGNASE A D. PAULA SALAZAR CISTERNAS, RUT. N° 13943328-9, "ENFERMERA SUPERVISORA DE MEDICINA 3 (EX – PENSIONADO) Y MEDICINA 6" A CONTAR DEL 01-01-2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



TRANSCRITO FIELMENTE
GRACIO FLORES ROJAS
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

LIMC/GAM/JAV/mro.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- U. Gestión del Personal
- UAU OIRS
- Interesadas
- Gestión Documental